

**OFICINA DE EDUCACION
IBEROAMERICANA**

Organismo internacional no-gubernamental, creado por acuerdo del I Congreso Interiberoamericano de Educación y adherido al Instituto de Cultura Hispánica.

SERVICIOS: Documentación y asesoramiento sobre legislación, planes y programas de Enseñanza.—Interrelación de educadores Iberoamericanos. — Asesoramiento sobre enseñanza especializada.—Información bibliográfica.—Suministro de textos escolares y material de enseñanza.—Estudios sobre problemas educativos.—Trabajos sobre cine educativo y educación musical.—Edición de NOTICIAS DE EDUCACIÓN IBEROAMERICANA.—Cooperación con las entidades análogas.

**CENTRO DE LEGISLACION
ESCOLAR COMPARADA**

En enero de 1953 se ha creado, dentro de los servicios generales de la Oficina de Educación Iberoamericana (O.E.I.), un Centro de Trabajos sobre Legislación Escolar Comparada.

RAFAEL BARDALES B.

**LA EDUCACION
EN
HONDURAS**

OFICINA DE EDUCACION IBEROAMERICANA
INSTITUTO DE CULTURA HISPANICA

I N T R O D U C C I O N

Honduras está situada en la parte media de Centro América, entre las Repúblicas de Guatemala, El Salvador y Nicaragua. El territorio hondureño es de forma romboidal, aproximadamente, y está limitado al Norte, por el mar Caribe; al Este, por dicho mar y Nicaragua; al Sur, por Nicaragua, el Golfo de Fonseca y El Salvador, y al Oeste, por Guatemala.

La extensión superficial se estima en 115.000 kilómetros cuadrados. El país es quebrado y montañoso. El clima es variable.

Según el censo de 1950, la población es de 1.533.625 habitantes, población que el 70 por 100 es rural. La población relativa es de 11,74 habitantes por kilómetro cuadrado. El 65 por 100 de la población, más o menos, es mestiza.

El idioma oficial es el español. La mayoría de los hondureños son católicos. Hay libertad de cultos.

El gobierno es republicano, democrático y representativo. El país, para los efectos de su administración, está dividido en diecisiete departamentos. La capital de la República es Tegucigalpa, con menos de 100.000 habitantes.

El país produce bananos, café, cocos, maíz, caña de azúcar, tabaco y otros productos importantes en la vida económica. El subsuelo es rico en minerales, como el oro y la plata. Los bosques producen apreciables cantidades de maderas preciosas, como el caoba. Es abundante el pino, el Árbol Nacional. Los terrenos son apropiados para la ganadería. La agricultura, para su desarrollo, requiere de la influencia de la técnica y del capital, problema que actualmente confronta el Gobierno. El país necesita industrializarse.

El comercio exterior se verifica, especialmente, con Estados Unidos de América. Está en desarrollo un plan de construcción y modernización de carreteras. La aviación está desarrollada. La moneda nacional es el lempira.

El presupuesto nacional para el año económico 1952-1953, suma el total de L. 34.509.433,76.

Honduras formó parte de la Capitanía General de Guatemala y de la República Federal de Centro América. Proclamó su independencia, de España, el 15 de septiembre de 1821.

El país ha sido víctima, durante el período independiente, de muchas guerras intestinas, lo que ha retardado el desarrollo de las fuerzas productivas de la nación; pero desde el año 1933, la República vive en paz, factor que está promoviendo, en todos los órdenes de la vida, el progreso integral del pueblo hondureño.

EDUCACION PREESCOLAR

La educación preprimaria nacional no es de carácter obligatorio, y la reciben los niños de cuatro a siete años de edad. El «kindergarten» no persigue la finalidad de transmitir conocimientos, sino que se propone guiar al niño para iniciar el desenvolvimiento integral de su personalidad.

Se han asignado para este tipo de educación los siguientes principios fundamentales:

1.—Para conseguir la adaptación del niño es necesario formar en él ciertos hábitos y actitudes y ejercitar determinadas destrezas, como condición previa para su instrucción formal.

2.—A los niños debe dárseles la información que pidan, siempre que sean capaces de comprenderla.

3.—Al mismo tiempo de proporcionar al niño actividades para su desarrollo individual debe dársele oportunidad de actuar en un grupo, a fin de estimular su actitud social.

4.—Deben darse al infante ocasiones de adquirir experiencias y de aprender por la acción antes que por la palabra.

5.—Las explicaciones orales deben reducirse al mínimo, y, en cambio, deben ampliarse los motivos de observación y de investigación.

6.—En vez de criticar al niño debe alentársele con frases de estímulo.

7.—Deben tomarse en cuenta las diferencias individuales, y no esperar de todos los niños el mismo rendimiento.

PLAN DE ESTUDIOS Y PROGRAMAS

El plan de estudios de la educación parvularia, aprobado por Acuerdo número 48 el 25 de noviembre de 1950, es el siguiente:

I.—EDUCACIÓN PARA LA SALUD

	<u>Horas</u>
1. Hábitos higiénicos y sociales	—
2. Seguridad personal	3

II.—EDUCACIÓN MOTRIZ

1. Juegos	—
2. Rítmica y danza	3
3. Actividades manuales	3

III.—EDUCACIÓN DEL LENGUAJE

1. Expresión oral	—
2. Literatura	3
<i>Suma y sigue</i>	<u>9</u>

IV.—EDUCACIÓN ARTÍSTICA

	<u>Horas</u>
<i>Suma anterior</i>	9
1. Dibujo	—
2. Música y canto	4

V.—EDUCACIÓN SENSORIAL O INTELLECTUAL

1. Cultivo de los sentidos	—
2. Enseñanza objetiva del medio natural	—
3. Enseñanza objetiva del medio social	3
TOTAL	<u>16</u>

Las horas de trabajo semanales pueden aumentarse hasta veintidós, en actividades extraprogramáticas.

Los programas están organizados conforme al sistema por columnas, comprendiendo tres aspectos: contenidos, actividades y rendimientos.

Los contenidos formulan la materia cultural; las actividades sugieren medios para realizar y vitalizar el proceso de la enseñanza de la materia cultural, y los rendimientos fijan los objetivos o metas que deben lograrse.

OBJETIVOS, METODOS Y MATERIAL DE ENSEÑANZA

Son objetivos de la educación preprimaria o parvularia.

- a) Estimular el desarrollo físico.
- b) Estimular el desarrollo mental.
- c) Estimular el desarrollo emocional.
- d) Estimular el desarrollo social.

La enseñanza se realiza conforme al método de globalización.

El material de enseñanza de las escuelas parvularias es de tipo froebeliano o montessoriano; pero generalmente no se dispone de él en cantidad suficiente.

ESTADISTICAS

Escuelas de párvulos. — En el segundo semestre, correspondiente al año lectivo 1951-1952, se organizaron 24 escuelas de párvulos así:

Fiscales	2
Municipales o distritales	4
Privadas	18
TOTAL	24

Matrícula. — La matrícula que se obtuvo es la siguiente:

Varones	437
Niñas	496
TOTAL	933

Personal docente. — El personal docente se integró con 34 maestras.

Exámenes. — El resultado de los exámenes se detalla de la manera que sigue:

Matriculados	935
Examinados	828
No examinados	107

EDUCACION PRIMARIA

I.—EDUCACION PRIMARIA URBANA

Le educación primaria se propone proporcionar al niño de siete a quince años el mínimo de cultura general básica, de acuerdo con la evaluación de los intereses y necesidades del educando, y está orientada en el sentido de fortalecer el sentimiento nacional, el espíritu cívico y crear hábitos de trabajo.

Los objetivos que persigue la escuela primaria urbana son:

- a) Capacitar para la conservación y robustecimiento de la salud.
- b) Capacitar para el conocimiento racional y comprensión del Universo.
- c) Capacitar para una justa, solidaria y elevada vida social dentro de la democracia.
- d) Capacitar para la vida del trabajo y cultivo del sentido económico.
- e) Capacitar para la apreciación, interpretación y creación de la belleza.

Tipos de escuelas urbanas.—La educación primaria urbana comprende estos tipos de escuelas:

- a) La escuela primaria común.
- b) La escuela de ensayo.
- c) La escuela de guía técnica.
- d) La escuela suplementaria.
- e) La escuela complementaria.

La Escuela de Ensayo «Dionisio de Herrera», que funciona en la capital, tiene por objeto hacer experiencias en la aplicación de métodos activos y de nuevas formas de organización escolar; experiencias que divulga después de comprobar la eficacia de los resultados para estimular la renovación de la educación primaria común.

Las *escuelas de guía técnica*, creadas por Acuerdo del Poder Ejecutivo número 91, de 18 de julio de 1950, son una transformación de algunas escuelas primarias de reconocida eficiencia, y realizan la aspiración de extender la reforma de la educación primaria.

Las finalidades específicas de las escuelas de guía técnica, que funcionan en número de catorce, son:

- a) Auxiliar a la Dirección General y a los Directores Departamentales, asesorando a estos últimos en la tarea de traducir en la práctica las orientaciones pedagógicas del servicio.
- b) Resolver consultas y servir de organismo coordinador pedagógico entre las escuelas de su jurisdicción.
- c) Proporcionar por conducto regular los informes que solicite la Dirección General, trasladando a esta Jefatura las consultas técnicas no previstas.
- d) Ofrecer clases modelo a los maestros de la localidad y del departamento o de otras jurisdicciones escolares que llegaren con el fin de presenciárlas.

e) Servir de centros de demostración para que los equipos de la Dirección General realicen dichas clases en determinadas oportunidades.

f) Servir de escuela de aplicación para la práctica de las secciones normales, anexas a los Institutos (en los lugares donde los hubiere).

La *escuela suplementaria* consta de tres grados, y está destinada a dar el mínimo de enseñanza primaria a los adultos que no hayan tenido la oportunidad de concurrir a la escuela primaria; enseñanza que se completa con el aprendizaje de un oficio.

La *escuela complementaria* comprende dos grados, y está destinada para los adultos que hayan aprobado la escuela suplementaria o los tres primeros grados de la escuela primaria.

PLAN DE ESTUDIOS Y PROGRAMAS

El plan de estudios para las escuelas primarias urbanas, aprobado por Acuerdo número 1.824, de fecha 18 de abril de 1951, es el que sigue:

ASIGNATURAS	ESCUELAS URBANAS											
	1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º						
	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M
I.—EDUCACIÓN PARA LA SALUD												
<i>Educación Física.</i> —Juegos, gimnasia, deportes, higiene, seguridad personal y primeros auxilios	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
<i>Suma y sigue</i>	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2

ASIGNATURAS	ESCUELAS URBANAS											
	1.º		2.º		3.º		4.º		5.º		6.º	
	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M
Suma anterior	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
II.—EDUCACIÓN INTELLECTUAL												
1. <i>Castellano</i> .—Lectura y escritura, redacción y composición, Gramática (Analogía y Sintaxis, Lexicología, Ortología, Ortografía) y Literatura.	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
2. <i>Matemáticas</i> .—Aritmética y Geometría	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
3. <i>Ciencias Naturales</i> :												
a) Enseñanza objetiva del medio natural	3	3	3	3	—	—	—	—	—	—	—	—
b) Zoología, Botánica, Física y Química Elemental, Nociones de Biología, Anatomía, Fisiología e Higiene y Cosmografía	—	—	—	—	3	3	4	4	4	4	4	4
4. <i>Estudios Sociales</i> :												
a) Enseñanza objetiva del medio cultural	3	3	3	3	—	—	—	—	—	—	—	—
b) Historia, Geografía, Educación Cívica y Moral	—	—	—	—	4	4	4	4	4	4	4	4
III.—EDUCACIÓN MANUAL												
1. <i>Artes Industriales</i> .—Plegado, recorte, trenzado, tejidos en mimbre, fibra y junco; alfarería, trabajos en madera; cartonaje y encuadernación.	4	—	4	—	4	—	4	—	4	—	4	—
2. <i>Educación para el Hogar</i> .—Cocina teórica y práctica; fabricación de conservas; corte y confección; tejidos y bordados; ornato del hogar; Puericultura	—	4	—	4	—	4	—	4	—	4	—	4
Suma y sigue	21	21	21	21	15	22	22	23	23	23	23	23

ASIGNATURAS	ESCUELAS URBANAS											
	1.º		2.º		3.º		4.º		5.º		6.º	
	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M
Suma anterior	21	21	21	21	15	22	23	23	23	23	23	23
3. <i>Trabajos Agrícolas</i> (1).—Jardinería, Horticultura; Avicultura y Apicultura; Arboricultura	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3
IV.—EDUCACIÓN ESTÉTICA												
1. <i>Artes Plásticas</i> : Dibujo, Modelado, Decorado del Hogar; Caligrafía, apreciación de las Artes Plásticas	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3
2. <i>Música y Canto</i>	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
TOTAL DE HORAS SEMANALES ...	27	27	27	27	30	30	31	31	31	31	31	31

OBSERVACIONES.—Actividades complementarias:

Deportivas 2 horas semanales
 Conjunto coral y teatro infantil y popular. 2 horas semanales

Los programas comprenden una doble estructura: interna y externa. La estructura interna, en cada asignatura, se presenta en tres columnas: *Contenidos*, que ofrece la materia cultural; *actividades*, que sugiere medios para vitalizar el proceso de la enseñanza, y *rendimientos*, que señala las metas que deben alcanzarse.

En la estructura externa se hace una distribución del trabajo en la extensión del año lectivo con el fin de racionalizar el trabajo escolar, dividiéndose en tres períodos: Período de organización, con duración de tres semanas, destinado a realizar las diversas actividades preliminares del año, como matrícula, elaboración de la ficha escolar, planeamiento del trabajo escolar; período de realización, con duración de treinta semanas, destinado al desarrollo

de las diversas actividades planeadas para verificar la asimilación de contenidos y la formación de hábitos y habilidades, y período de finalización, con duración de cuatro semanas, destinado a las actividades de recuperación y control de los resultados obtenidos a través del desarrollo de los programas.

II.—EDUCACION PRIMARIA RURAL

Objetivos.—Los objetivos de la escuela primaria rural son los mismos que persigue la escuela urbana, pero se destaca su orientación agropecuaria, tal como lo expresa el artículo 20 del Código de Educación Pública.

Tipos.—La escuela rural comprende los siguientes tipos:

- a) Escuela rural común.
- b) Escuela rural modelo.
- c) Escuela rural ambulante.

Las dos primeras tienen un plan de tres años, y la tercera realiza simples funciones de alfabetización, en períodos de cinco meses, en pequeños núcleos de población rural.

Las escuelas rurales modelo, creadas por Acuerdo número 234, de 1 de agosto de 1950 (una en cada departamento), desarrollan su labor conforme a estas finalidades:

- a) Proporcionar una cultura general básica.
- b) Proporcionar por medio de las actividades agropecuarias, artesanales e industriales, aplicadas a las labores del campo, una capacidad para el trabajo y la producción; de tal manera, que el hombre de la tierra llegue a amar su terruño, mejorando la vida campesina por medio del remplazo de los métodos tradicionales de cultivo, contribu-

yendo de este modo a evitar la despoblación de los campos.

c) Promover entre los padres de familia y alumnos la formación de una actitud de estimación por las actividades agropecuarias, llegando al conocimiento de que ellas son tan importantes y honrosas como cualquiera otra actividad industrial o profesional.

d) Capacitar a la masa campesina para dar a las actividades del trabajo un sentido familiar y social, favoreciendo la creación de organizaciones de producción y de consumo de carácter cooperativo.

e) Constituirse en centros pedagógicos, capaces de influir en el mejoramiento técnico de las escuelas de la comarca.

f) Convertirse en centros de actividades de divulgación cultural para la comunidad frente a los grandes problemas: salud, cultura, civismo y economía.

Para cumplir estas finalidades se les está dotando de tierra de cultivo, de edificios adecuados, de pequeños talleres y de personal especialmente preparado.

Plan de estudios.—Los planes de estudios para las escuelas primarias rurales, comunes y modelo son los que siguen:

ASIGNATURAS	ESCUELA RURAL COMÚN					
	Grado 1.º		Grado 2.º		Grado 3.º	
	V	M	V	M	V	M
I.—EDUCACIÓN PARA LA SALUD						
<i>Educación Física.</i> — Juegos, gimnasia, deportes; higiene, seguridad personal y primeros auxilios	2	2	2	2	2	2
<i>Suma y sigue</i>	2	2	2	2	2	2

ASIGNATURAS	ESCUELA RURAL COMÚN					
	Grado 1.º		Grado 2.º		Grado 3.º	
	V	M	V	M	V	M
<i>Suma anterior</i>	2	2	2	2	2	2
II.—EDUCACIÓN INTELLECTUAL						
1.º <i>Castellano</i> .—Lectura y escritura, redacción y composición; Gramática (Analogía y Sintaxis); Lexicología, Ortología, Ortografía y Literatura	5	5	5	5	5	5
2.º <i>Matemáticas</i> .—Aritmética y Geometría.	4	4	4	4	4	4
3.º <i>Ciencias Naturales</i> :						
a) Enseñanza objetiva del medio natural	3	3	3	3	—	—
b) Zoología, Botánica, Física y Química Elemental, Nociones de Biología, Anatomía, Fisiología e Higiene y Cosmografía	—	—	—	—	3	3
4.º <i>Estudios Sociales</i> :						
a) Enseñanza objetiva del medio cultural	3	3	3	3	—	—
b) Historia, Geografía, Educación Cívica y Moral	—	—	—	—	4	4
III.—EDUCACIÓN MANUAL						
1.º <i>Artes Industriales</i> .—Plegado, recorte, trenzado, tejidos en mimbre, fibra y junco; alfarería, trabajos en madera; cartonaje y encuadernación	3	—	3	—	3	—
2.º <i>Educación para el Hogar</i> .—Cocina teórica y práctica; fabricación de conservas; corte y confección; tejidos y bordados; ornato del hogar; Puericultura.	—	6	—	10	—	10
3.º <i>Trabajos Agrícolas</i> (1). — Jardinería; Horticultura; Avicultura y Apicultura; Arboricultura	—	3	—	3	—	3
4.º <i>Economía Rural</i> .—Práctica agropecuaria; Horticultura; Arboricultura; prados; Ganadería; Api-avicultura; Jardinería; nociones de Patología animal y vegetal, y nociones de Veterinaria	6	—	10	—	10	—
<i>Suma y sigue</i>	26	26	30	30	31	31

ASIGNATURAS	ESCUELA RURAL COMÚN					
	Grado 1.º		Grado 2.º		Grado 3.º	
	V	M	V	M	V	M
<i>Suma anterior</i>	26	26	30	30	31	31
IV.—EDUCACIÓN ESTÉTICA						
1.º <i>Artes Plásticas</i> .—Dibujo, modelado, decorado del hogar; Caligrafía; apreciación de las Artes Plásticas	2	2	2	2	3	3
2.º <i>Música y Canto</i>	2	2	2	2	2	2
TOTAL DE HORAS SEMANALES	30	30	34	34	36	36

OBSERVACIONES.—Actividades complementarias:

Deportivas	2 horas semanales
Conjunto coral y teatro infantil y popular.	2 horas semanales

ASIGNATURAS	ESCUELA RURAL MODELO					
	Grado 1.º		Grado 2.º		Grado 3.º	
	V	M	V	M	V	M
I.—EDUCACIÓN PARA LA SALUD						
<i>Educación Física</i> . — Juegos, gimnasia, deportes; higiene, seguridad personal y primeros auxilios	2	2	2	2	2	2
II.—EDUCACIÓN INTELLECTUAL						
1.º <i>Castellano</i> .—Lectura y escritura, redacción y composición; Gramática (Analogía y Sintaxis); Lexicología, Ortología, Ortografía y Literatura	5	5	5	5	5	5
2.º <i>Matemáticas</i> .—Aritmética y Geometría.	4	4	4	4	4	4
3.º <i>Ciencias Naturales</i> :						
a) Enseñanza objetiva del medio natural	3	3	3	3	—	—
<i>Suma y sigue</i>	14	14	14	14	11	11

ASIGNATURAS	ESCUELA RURAL MODELO					
	Grado 1.º		Grado 2.º		Grado 3.º	
	V	M	V	M	V	M
<i>Suma anterior</i>	14	14	14	14	11	11
b) Zoología, Botánica, Física y Química Elemental, Nociones de Biología, Anatomía, Fisiología e Higiene y Cosmografía	—	—	—	—	3	3
4.º <i>Estudios Sociales:</i>						
a) Enseñanza objetiva del medio cultural	3	3	3	3	—	—
b) Historia, Geografía, Educación Cívica y Moral	—	—	—	—	4	4
III.—EDUCACIÓN MANUAL						
1.º <i>Artes Industriales.</i> —Plegado, recorte, trenzado, tejidos en mimbre, fibra y junco; alfarería, trabajos en madera; cartonaje y encuadernación	3	—	3	—	3	—
2.º <i>Educación para el Hogar.</i> —Cocina teórica y práctica; fabricación de conservas; corte y confección; tejidos y bordados; ornato del hogar; Puericultura.	—	6	—	12	—	12
3.º <i>Trabajos Agrícolas</i> (1). — Jardinería; Horticultura; Avicultura y Apicultura; Arboricultura	—	3	—	3	—	3
4.º <i>Economía Rural.</i> —Práctica agropecuaria; Horticultura; Arboricultura; prados; Ganadería; Api-avicultura; Jardinería; nociones de Patología animal y vegetay nociones de Veterinaria	6	—	12	—	12	—
IV.—EDUCACIÓN ESTÉTICA						
1.º <i>Artes Plásticas.</i> —Dibujo, modelado, decorado del hogar; Caligrafía; apreciación de las Artes Plásticas	2	2	3	3	3	3
2.º <i>Música y Canto</i>	2	2	2	2	2	2
TOTAL DE HORAS SEMANALES	30	30	37	37	38	38
OBSERVACIONES.—Actividades complementarias:						
Deportivas	2 horas semanales					
Conjunto coral y teatro infantil	2 horas semanales					

Programas.—La organización y contenidos culturales de los programas de la escuela rural son iguales a los de la escuela urbana, excepto los de Economía rural y Educación para el hogar; especial el primero para las escuelas rurales, y diferenciado el segundo.

En el programa de Economía rural se expresan los siguientes objetivos específicos:

- 1.º Mejorar la salud y el «standard» de vida.
- 2.º Desarrollar en los alumnos interés y cariño por el cultivo de la tierra.
- 3.º Cultivar en ellos hábitos de trabajo y cooperación.
- 4.º Enseñar de una manera práctica los elementos de las técnicas de producción agropecuarias de acuerdo con la economía de la región.
- 5.º Demostrar la manera de organizar las pequeñas industrias y emplear los mejores métodos para lograr el aprovechamiento y conservación de los recursos naturales, que han de contribuir al progreso de la economía nacional.

En el programa de Educación para el hogar figuran estos objetivos:

- 1.º Capacitar a los alumnos para la vida del hogar y de la familia, mejorando los hábitos de convivencia.
- 2.º Capacitar a las alumnas para la estimación y el gusto por las artes domésticas.
- 3.º Inculcar hábitos deseables de trabajo—orden, limpieza, exactitud—para hacer del hogar un ambiente de sana alegría y bienestar de la familia.
- 4.º Ofrecer a las alumnas oportunidades para apreciar las labores de la granja como un medio de deleitar y recrear nuestro espíritu.
- 5.º Capacitar a las alumnas para que lleguen a ser elementos eficaces de producción y de ahorro.

6.º Capacitar a las alumnas para que sean buenas consumidoras de los recursos de la comunidad.

7.º Proveer de conocimientos e informaciones que permitan mejorar las relaciones individuales, familiares y cívicas.

8.º Proporcionar actividades de aprendizaje en armonía con los intereses y habilidades de las alumnas que permitan la exploración de sus aptitudes.

9.º Desarrollar habilidades y destrezas para aplicar lo aprendido a oficios e industrias caseras lucrativas.

10.º Capacitar a las alumnas para utilizar en sus trabajos los motivos típicos del medio ambiente.

11.º Capacitar a las alumnas para manejar todos los recursos humanos y materiales disponibles que permitan mejorar las relaciones individuales, familiares y cívicas.

12.º Desarrollar destrezas y habilidades para el manejo y mejor aprovechamiento de los útiles y herramientas empleados en el hogar y en las labores de la granja.

13.º Ofrecer, en suma, a todas las alumnas las mejores oportunidades para que adquieran aquellos conocimientos, habilidades, técnicas, hábitos y actitudes que son indispensables para afrontar con éxito los problemas de la vida real del individuo o de la comunidad.

Otros aspectos.—En cuanto a métodos, textos, material de enseñanza, locales y otros aspectos, la situación de la escuela rural se presenta más desprovista y menos eficiente que la escuela urbana. Los maestros son empíricos en gran porcentaje; sus sueldos son bajos; sus locales, inadecuados; su material didáctico, escaso; factores que estorban la función eficiente de la escuela rural.

Los campesinos adultos, en cambio, poseen espíritu de cooperación en lo relacionado con la educación, lo que se

ha puesto de manifiesto con la construcción de las escuelas rurales modelo, dando en forma espontánea su cooperación en una u otra manera; respaldo popular que significa que el campesinado confía en una labor positiva de parte de las nuevas instituciones de educación rural.

III.—ESTADISTICA

Escuelas primarias urbanas.—En el segundo semestre se organizaron en el país 588 escuelas primarias urbanas, así:

Públicas	543
Privadas	45
TOTAL	588

Matricula.—La matrícula fué de 52.041 niños, distribuidos de la manera siguiente:

Varones	29.029
Niñas	27.702
TOTAL	56.731

Personal docente.—El personal que atiende la enseñanza en estas escuelas fué de 2.054 profesores, con esta clasificación:

Titulados	1.507
Con certificado de aptitud	71
Empíricos	476
TOTAL	2.054

Escuelas primarias rurales.—Las escuelas primarias rurales corresponden a estos tipos:

Municipales o distritales	1.373
Privadas	77
TOTAL	1.450

Matrícula.—La matrícula de las escuelas rurales es la que se detalla a continuación:

Varones	25.721
Niñas	21.985
TOTAL	47.706

Personal docente.—El personal docente de las escuelas primarias rurales lo formaron 1.472 profesores, así:

Titulados	109
Con certificado de aptitud	14
Empíricos	1.349
TOTAL	1.472

Exámenes.—Los exámenes de promoción se practicaron conforme a los siguientes resultados:

Escuelas Primarias Urbanas:

Examinados	42.093
Aprobados	36.179
Improbados	5.914

Escuelas Primarias Rurales:

Examinados	32.911
Aprobados	25.827
Improbados	7.084

Censo escolar.—El censo escolar de la República registró los siguientes datos:

Niños cursados	306.725
Reciben enseñanza	105.234
No reciben enseñanza	201.491

Edificios escolares.—Las escuelas primarias funcionan en los edificios que se clasifican de la manera que sigue:

Nacionales	45
Municipales o distritales	1.034
Cabildos	92
Alquilados	247
Prestados	33
En construcción	13
TOTAL	1.464

EDUCACION SECUNDARIA

Objetivos.—Conforme al artículo 29 del Código de Educación Pública, la educación secundaria continúa, en la adolescencia, la cultura general adquirida en la escuela primaria; cuida del desarrollo y bienestar físico; cultiva ideales, intereses y actividades que capaciten para participar en la vida económica y social, y lo mismo que para promover el desarrollo de la personalidad.

La política educacional del Ministerio de Educación Pública asigna a la educación secundaria hondureña los siguientes objetivos específicos:

- 1) Satisfacer las necesidades de formación de los adolescentes, que la sociedad le encomienda, guiándolos hacia la afirmación de su personalidad y hacia el tipo de vida para el cual cada uno revele mayores promesas de feliz adaptación.
- 2) Elevar el nivel general de vida de la comunidad, de la cual sus alumnos forman parte.
- 3) Proporcionar a los jóvenes oportunidades para explorar y desenvolver sus intereses y aptitudes, procurando así la más adecuada orientación vocacional, y
- 4) En conformidad a los fines enunciados, el Instituto debe ofrecer a los alumnos un ambiente en el cual pue-

dan desarrollar su personalidad y prepararse para ser miembros eficientes de la sociedad mediante la adquisición del patrimonio cultural y la comprensión del mundo en que viven.

Plan de estudios.—El plan de estudios vigente para la educación secundaria es el siguiente:

RAMOS DE ENSEÑANZA	I		II		III		IV		V	
	V	S	V	S	V	S	V	S	V	S
I.—EDUCACIÓN PARA LA SALUD										
1. Educación física	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
II.—EDUCACIÓN INTELECTUAL										
2. Castellano	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
3. Inglés	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
4. Francés	—	—	3	3	3	3	3	3	3	3
5. Latín	—	—	3	3	3	3	3	3	3	3
6. Matemáticas	5	5	5	5	3	3	3	3	3	3
7. Estudios Sociales	5	5	5	5	4	4	4	4	4	4
8. Ciencias Naturales	3	3	3	3	3	3	2	2	—	—
9. Física	—	—	—	—	—	—	3	3	3	3
10. Biología	—	—	—	—	—	—	2	2	3	3
11. Química	—	—	—	—	—	—	3	3	3	3
12. Filosofía	—	—	—	—	—	—	3	3	3	3
13. Moral y Urbanidad	1	1	—	—	—	—	—	—	—	—
III.—EDUCACIÓN ESTÉTICA										
14. Artes Plásticas	3	3	3	3	2	2	1	1	2	2
15. Educación Musical	3	3	3	3	2	2	1	1	2	2
16. Caligrafía	1	1	1	1	—	—	—	—	—	—
IV.—EDUCACIÓN TÉCNICO-MANUAL										
17. Artes Industriales	3	—	3	—	3	—	2	—	—	—
18. Educación para el Hogar	—	3	—	3	—	3	—	2	—	—
TOTAL DE CLASES SISTEMÁTICAS...	34	34	36	36	33	33	40	40	39	39
V.—ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS										
19. Deportes	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
20. Conjuntos corales	—	—	1	1	1	1	—	—	—	—

Requisitos de admisión.—Son requisitos para ingresar al primer curso:

- Tener trece años de edad o cumplirlos dentro de seis meses.
- No adolecer de enfermedad contagiosa.
- Haber aprobado la enseñanza primaria.
- Ser aprobado en el examen de admisión.

(Este requisito solamente se exige en el Instituto Central de Varones).

Los alumnos de la escuela secundaria pagan diez lempiras por derecho de matrícula y una cuota por la enseñanza, la que es variable en los diferentes establecimientos. Esta cuota no se exige en el Instituto Central de Varones, centro que es oficial.

Organización y matrícula.—Durante el segundo semestre, en las escuelas y secciones secundarias del país se anotó la matrícula que sigue:

Varones	1.276
Señoritas	141
TOTAL	1.417

Personal docente.—El personal docente que prestó servicios en la educación secundaria estuvo integrado por 435 profesores.

Exámenes de materias retrasadas.—Estas pruebas se detallan así:

Examinados	132
Aprobados	98
Improbados	34

Exámenes ordinarios.—Los exámenes ordinarios se detallan de esta manera :

Examinados	966
Aprobados	614
Improbados	352

Exámenes extraordinarios.—Los exámenes extraordinarios se practicaron conforme a los siguientes resultados:

Examinados	201
Aprobados	175
Improbados	26

Graduados.—En los exámenes generales obtuvieron el grado de Bachiller en Ciencias y Letras 205 alumnos.

EDUCACION NORMAL

Objetivos.—La educación normal, además de los objetivos que se asignan a la escuela secundaria, persigue la realización del relativo a la formación del espíritu profesional.

Admisión de alumnos.—Para ingresar al primer curso de la educación normal, se requiere :

- a) Tener catorce años de edad o cumplirlos dentro de seis meses.
- b) Haber aprobado la enseñanza primaria.
- c) Tener buena salud.
- d) Tener aptitudes para la carrera del magisterio.
- e) Tener residencia fija en poblaciones rurales o en pequeños centros urbanos.

Este último requisito se exige a los normalistas rurales.

Programas y métodos.—La estructura y organización de los programas de las escuelas normales es similar a los de la escuela secundaria, los que ya fueron explicados en otra parte del presente estudio.

El método de enseñanza que tiene uso predominante

es el de la clase-conferencia, pero hay establecimientos en que algunos profesores aplican el método de unidades de trabajo, de proyectos, de enseñanza individualizada, de recitación socializada y el de equipos, aunque con limitaciones y deficiencias, debidas a la falta de materiales adecuados.

La práctica docente.—En el presente año la Dirección General de Educación Normal dió nueva orientación a la práctica docente de los alumnos normalistas, organización que puede apreciarse en los siguientes párrafos que se toman de la circular respectiva:

Finalidad.—El desarrollo del plan anual de observación y práctica escolar se propone que el normalista logre los siguientes fines:

- a) Conocer la organización general de la escuela de aplicación y de algunas escuelas primarias comunes.
- b) Conocer la organización y las actividades particulares que se desarrollan en cada grado.
- c) Conocer la función que la escuela de aplicación y algunas escuelas primarias comunes ejercen en el mejoramiento de la vida de la comunidad.
- d) Participar en el desarrollo de actividades en los diversos grados de las escuelas de práctica.
- e) Capacitar para el manejo de un grado, en los diversos aspectos de su organización y funcionamiento.

Etapas básicas.—El plan anual de observación y práctica escolar comprenderá cinco etapas básicas:

- a) Preparación previa.
- b) Observación escolar.
- c) Práctica de participación.
- d) Práctica semiintensiva.
- e) Práctica intensiva.

Preparación previa.—La inicial etapa de preparación previa se destinará a la revisión teórica de los métodos de enseñanza y de otros aspectos de organización escolar, revisión indispensable para garantizar el éxito en el desarrollo de las etapas subsiguientes y en la que deben cooperar los profesores que sirvan otros ramos profesionales en el curso.

La preparación previa se desarrollará en las treinta y dos horas colectivas que comprende el primer mes del año.

Observación escolar.—La observación tiene por objeto hacer que el normalista conozca personalmente el ambiente físico, intelectual, moral, social y estético de la escuela de aplicación y de algunas escuelas primarias comunes, para lo cual el Profesor de Métodos y Práctica de Enseñanza organizará visitas de observación en el segundo mes del año, según las siguientes normas:

a) Cada visita de observación tendrá un solo objetivo, como observar el régimen disciplinario, actividades intraescolares, actividades extraescolares, aulas, mobiliario, higiene, métodos que se aplican en el desarrollo de clases, registros de la escuela, etc.

b) Cada visita debe hacerse conforme a la guía de observación que se haya preparado previamente, la que debe llenarse en debida forma.

c) Los alumnos del curso deben distribuirse, en los diversos grados y dependencias de la escuela, en equipos de cuatro o cinco alumnos.

d) Para llenar la guía de observación el normalista observará los casos correspondientes, revisará los libros de registro, presenciará el desarrollo de actividades, preguntará al director de la escuela, conversará con el profesor

de grado, examinará los textos, verá cuadernos, verá el campo agrícola y los talleres, observará clases, etc.

e) Culminará cada visita de observación con la asamblea de informes, discusión y conclusiones, en la cual los alumnos informarán de los hechos observados y se harán las consideraciones técnicas del caso.

f) Cada alumno archivará las guías de observación, lo mismo que los informes y conclusiones correspondientes.

Práctica de participación.—La práctica de participación se establece con el propósito de que el normalista ayude al profesor titular del grado en las actividades que éste le asigne, como revisar tareas, preparar materiales, cooperar en la organización del recreo, ayudar en algunas clases, participar en la organización de fiestas y excursiones, etc.

La práctica de participación se verificará durante el tercer mes del año, bajo la dirección inteligente de la Dirección de la Escuela Normal, del Profesor de Práctica Escolar y de la Dirección y profesores de la Escuela de Práctica.

En la práctica de participación los alumnos normalistas se distribuirán uno en cada grado de la escuela de aplicación y de las escuelas primarias comunes de la localidad que desempeñen funciones de escuelas de práctica.

En otra parte de esta circular se determina el control de este aspecto de la práctica escolar.

Práctica semiintensiva.—En el período de práctica semiintensiva cada normalista asume la responsabilidad de manejar la enseñanza y las diversas actividades del grado, durante un día, preparando materiales, sirviendo clases, manejando la disciplina, dirigiendo recreos, evacuando informes, manejando los libros de registro y dirigiendo

las actividades que sea necesario desarrollar durante el día de su actuación.

Los alumnos normalistas se distribuirán en la misma forma que se indicó en la práctica de participación, bajo la dirección del mismo personal.

La práctica semiintensiva se desarrollará desde el cuarto hasta el octavo mes del año lectivo.

Práctica intensiva.—En la práctica intensiva cada normalista asume la responsabilidad de manejar la enseñanza y las diversas actividades de un grado durante un período mínimo de dos semanas, en el noveno mes del año lectivo, período en que desarrollará, en toda su extensión, una unidad de enseñanza, lo mismo que resolverá todas las situaciones, problemas y actividades que se presenten en todos los aspectos del servicio escolar.

Durante este período se suspenderán las clases en las demás asignaturas del curso, cuyos programas se suponen desarrollados por estar finalizando el año.

Los alumnos del curso se distribuirán uno en cada grado de la escuela de aplicación y de las escuelas primarias comunes seleccionadas para la realización de la práctica intensiva.

Personal de orientación.—La orientación técnica de la práctica de participación, semiintensiva e intensiva, estará encomendada a un Consejo Técnico, formado por los siguientes funcionarios y profesores, quienes serán los Jefes de Prácticas:

El Director de la Escuela Normal, el profesor de Métodos y Práctica de Enseñanza, el Director de la Escuela de Práctica, los Profesores de Grado de las Escuelas de Práctica y los Profesores de Ramos Profesionales.

Este Consejo Técnico dará las normas que se estimen indispensables para el desarrollo eficiente de la práctica

escolar, resolviendo los casos no previstos en la presente circular.

Requisitos de Graduación.—El alumno normalista, una vez que ha aprobado todas las materias del plan de estudios, necesita para graduarse sustentar el examen general privado, que se refiere a rendir una prueba sobre los programas de todos los ramos profesionales; rendida esta prueba deberá someterse al examen público, que consiste en hacer una clase y participar en la crítica que haga de la misma el Tribunal examinador. Cumplidos estos requisitos se le confiere el título de Maestro de Educación Primaria.

Organización y matrícula.—En las escuelas y secciones normales urbanas que iniciaron sus labores el 1.º de mayo de 1951, se obtuvo una matrícula de 1.578 alumnos.

Personal docente.—El personal docente que laboró en los establecimientos indicados, estuvo integrado por 515 profesores.

Exámenes de materias retrasadas.—Los exámenes de materias retrasadas se practicaron conforme a la ley y produjeron los siguientes resultados:

Examinados	138
Aprobados	132
Improbados	6

Exámenes ordinarios.—Los exámenes ordinarios se detallan de la manera que sigue:

Examinados	1.340
Aprobados	969
Improbados	371

Exámenes extraordinarios.—Estas pruebas se expresan a través de los siguientes datos:

Examinados	465
Aprobados	346
Improbados	119

Graduados.—En los exámenes generales obtuvieron el título de Maestro de Educación Primaria Urbana, 218 alumnos.

Educación Normal rural.—En las Escuelas Normales Rurales, de varones y de señoritas, se obtuvo en el nuevo año escolar una matrícula de 123 alumnos, de los cuales 23 son señoritas.

Personal docente.—El personal docente de las Escuelas Normales Rurales se integró por 23 profesores.

Exámenes de materias retrasadas.—Los resultados de estas pruebas fueron éstos:

Examinados	2
Aprobados	2
Improbados	0

Exámenes ordinarios.—Los exámenes ordinarios se detallan así:

Examinados	87
Aprobados	81
Improbados	6

Exámenes extraordinarios.—Las pruebas extraordinarias se resumen de la siguiente manera:

Examinados	18
Aprobados	4
Improbados	14

Graduados.—Durante el año económico obtuvieron el título de Maestro de Educación Primaria Rural, 18 alumnos.

EDUCACION TECNICA

La educación técnica o vocacional de carácter oficial y que depende del Ministerio de Educación Pública se limita a la educación comercial, la que se da en secciones anexas al Instituto Central y a otros Institutos semi-oficiales y privados.

El Código de Educación señala para este tipo de educación el objeto de «formar el personal especializado en las actividades comercial, industrial, agrícola y aquellos otros que exijan las necesidades económicas del país».

Escuela comercial.—La escuela comercial se propone preparar en contabilidad a los que se encarguen de llevar las operaciones en las casas comerciales, Bancos, explotaciones mineras, agrícolas y otras actividades de producción.

Para ingresar a la escuela comercial se requiere :

- a) Tener catorce años de edad.
- b) Haber aprobado la enseñanza primaria.
- c) Buena salud.

Escuelas de Secretariado.—En varios Institutos privados se hacen, previamente autorizados por el Ministerio,

estudios de Secretariado comercial, enseñanza que se imparte a través de planes de dos años de estudios.

Otros aspectos. — En cuanto a métodos, programas, profesorado, materiales, etc., las Escuelas Comerciales de Secretariado confrontan una situación más o menos semejante a la Escuela secundaria.

Escuelas Comerciales.—En las Escuelas y Secciones Comerciales durante el segundo semestre se mantuvo la siguiente matrícula:

Varones	1.204
Señoritas	804
TOTAL	2.008

Escuelas de Secretariado.—En las Escuelas y Secciones de Secretariado comercial la matrícula fué así:

Varones	26
Señoritas	253
TOTAL	279

Personal docente.—El personal docente de las Escuelas y Secciones Comerciales y de Secretariado, incluyendo secciones combinadas, estuvo integrado por 386 profesores.

Exámenes de materias retrasadas en las Escuelas Comerciales.—Los exámenes de materias retrasadas en las Escuelas y Secciones Comerciales se detallan así:

Examinados	148
Aprobados	140
Improbados	8

Exámenes ordinarios en las Escuelas Comerciales.—Estas pruebas produjeron los siguientes resultados:

Examinados	1.175
Aprobados	692
Improbados	483

Exámenes extraordinarios de las Escuelas Comerciales.
Las pruebas extraordinarias se especifican así:

Examinados	351
Aprobados	247
Improbados	104

Graduados.—En los exámenes generales obtuvieron el título de Perito Mercantil y Contador Público, 151 alumnos.

Exámenes de materias retrasadas en las Escuelas de Secretariado.—Estas pruebas se practicaron conforme a estos resultados:

Examinados	19
Aprobados	19
Improbados	0

Exámenes ordinarios de las Escuelas de Secretariado.—Los exámenes ordinarios de las Escuelas y Secciones de Secretariado se detallan de esta manera:

Examinados	222
Aprobados	158
Improbados	64

Exámenes extraordinarios de las Escuelas de Secretariado.—Estos exámenes produjeron los resultados que siguen:

Examinados	42
Aprobados	35
Improbados	7

Graduados.—En los exámenes generales que se practicaron obtuvieron el grado de Secretario Taquimecanógrafo, 78 alumnos.

EDUCACION UNIVERSITARIA

Objetivos. — La educación universitaria, tal como lo establece la Ley de Educación, tiene por objeto la formación de profesionales, mediante el estudio intensivo de las ciencias y de su aplicación con fines de utilización práctica. La misma Ley dice en otra parte, que para dar mayor eficiencia a los estudios profesionales, debe establecerse la investigación científica.

El Licenciado Jorge Fidel Durón, Rector de la Universidad de Honduras, con relación a este asunto, dice:

«En contraste cito aquí, como he de hacerlo en adelante, algunas de las ideas que al respecto ha expuesto José Ortega y Gasset. Para él la enseñanza universitaria está integrada por tres funciones: I. Transmisión de la cultura. II. Enseñanza de las profesiones. III. Investigación científica y educación de nuevos hombres de ciencia. Pero agrega: hasta aquí la enseñanza ha estado reducida al profesionalismo y la investigación y forma una masa fabulosa de estudios. «Es imposible que el buen estudiante medio consiga ni remotamente aprender de verdad lo que la Universidad pretende enseñarle». Entre nosotros, factores conocidos han obligado a la Universidad a una deficiente enseñanza de las profesiones. La deficiencia ha

subido o rebajado según el material humano, su ambición o preparación.»

La Universidad, institución del Estado. — La Universidad de Honduras es una institución del Estado, y depende del Ministerio de Educación Pública. Con relación a su autonomía, el Licenciado Durón se expresa así:

«De paso hablemos aquí brevemente de esa aspiración hacia la autonomía universitaria, que se ha presentado a los que pueden otorgarla como una amenaza y como un peligro, y que se ha considerado por los minúsculos líderes de la política que amparan en tan noble lucha su ineficacia como estudiantes, como un señuelo o como una bandería; bien lograda y honradamente establecida, la autonomía ofrece incalculables beneficios. En nuestro caso, como uno de los últimos en una aspiración tan antigua, tendríamos a nuestro favor las experiencias de otros países para el método a seguir, pues lo buscado, con la gradualidad necesaria, tiende hacia una política universitaria de puertas abiertas, igual para todos, sin más restricciones, que la capacidad, la vocación, el trabajo, el mérito, la selección del profesorado y del alumnado, su compensación adecuada, el final cumplimiento de la misión universitaria, profesional, cultural, de extensión, de desarrollo pleno físico y deportivo».

Organización. — La Universidad consta de las Facultades de Humanidades, Ciencias Jurídicas y Sociales, Odontología, Medicina y Cirugía, Ciencias Físicas y Matemáticas, Química y Farmacia, Ciencias Pedagógicas, Ciencias Económicas, Agronomía y Veterinaria y de Bellas Artes.

De las Facultades enunciadas no se han organizado la primera, tercera, séptima, novena y décima.

Admisión. — Para ingresar al primer curso de las Es-

cuelas Universitarias se requiere poseer el título de Bachiller en Ciencias y Letras; pero para ingresar al primer curso de la Escuela de Ciencias Económicas se requiere el título de Perito Mercantil y Contador Público o el de Bachiller en Ciencias y Letras; y para ingresar al primer curso de la Escuela de Ciencias Pedagógicas se necesita ser graduado en la Escuela Normal Superior o ser Maestro de Enseñanza Primaria Urbana con diez años consecutivos de práctica.

Consejo Universitario. — El Consejo Universitario, organismo que dirige el funcionamiento de la Universidad, está integrado por el Rector de la Universidad, los Decanos de las Facultades, el Secretario de la Universidad y de cuatro a cinco consejeros que nombra el Poder Ejecutivo a propuesta del Rector.

Cada Facultad se gobierna por una Junta directiva que se integra por el Decano, el Vice-Decano, el Secretario y dos Consejeros.

Planes de estudio. — Los planes de estudios constan de siete años en la Escuela de Medicina, de cinco en las Ciencias Jurídicas y Sociales, de Ciencias Físicas y Matemáticas y Química y Farmacia; de cuatro en la Escuela de Ciencias Económicas, y de tres en la Escuela de Enfermería.

Graduados. — Se graduaron en las diversas Escuelas Universitarias:

Doctores en Medicina	6
Enfermeras hospitalarias	12
Enfermeras obstétricas... ..	4
Doctores en Farmacia	0
Ingenieros civiles	7
Licenciados	10
TOTAL	39

CAMPAÑA DE ALFABETIZACION

Organización y matrícula.—En el nuevo año lectivo se organizaron las siguientes Escuelas Universitarias, con la matrícula que se indica :

Escuela de Derecho... ..	204
Escuela de Farmacia	66
Escuela de Medicina	252
Escuela de Enfermeras... ..	81
Escuela de Ingeniería	114
Escuela de Ciencias Económicas ...	103
TOTAL	820

Personal docente.—El personal docente de las Escuelas Universitarias se distribuye de esta manera :

Escuela de Derecho... ..	20
Escuela de Farmacia	36
Escuela de Medicina	41
Escuela de Enfermeras... ..	17
Escuela de Ingeniería	45
Escuela de Ciencias Económicas ...	8
TOTAL	167

Con base en los resultados estadísticos del censo nacional de alfabetización de adultos que se levantó en marzo de 1950, que registró 340.822 alfabetizados y 568.165 analfabetos, datos que pusieron de manifiesto la existencia en el país de un 63 por 100 de analfabetismo.

Con el objeto de iniciar la campaña de alfabetización, con la cooperación de los Ministerios de Gobernación y Guerra, se dió el Acuerdo núm. 898 de 3 de noviembre de 1950, que dice así :

«ACUERDO núm. 898.—PALACIO NACIONAL, Tegucigalpa, D. C. — 3 de noviembre de 1950.—
CONSIDERANDO: 1.º Que se tienen ya los resultados del Censo de Alfabetización que la Secretaría de Educación Pública levantó en marzo de este año. 2.º Que un estudio estadístico del problema revela que el analfabetismo está aumentando en el país a un ritmo bastante acelerado (6 por 100 anual), a pesar del constante esfuerzo del Gobierno en la apertura de nuevas escuelas, ritmo que en parte es debido al considerable aumento de población que se está registrando en los últimos

años. 3.º Que este problema entorpece la labor constructiva del Gobierno, en múltiples aspectos, ya que es necesaria la cooperación inteligente de las mayorías para que aquélla pueda realizarse en las mejores condiciones. 4.º Que otros países que confrontan el mismo problema han tomado medidas encaminadas a disminuir sus porcentajes de analfabetos, y que Honduras, una nación en plena marcha hacia su superación, debe sumarse a ese esfuerzo, que también contribuirá a elevar la cultura americana. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, ACUERDA: 1.º Abrir por medio de la Secretaría de Educación y con la cooperación de las de Gobernación y Guerra, una Campaña Nacional de Alfabetización, sistemáticamente organizada y técnicamente dirigida. 2.º La Dirección General de Educación Primaria, de acuerdo con la Secretaría de Educación, planeará esta campaña sobre bases técnicas y de acuerdo con las recomendaciones hechas al respecto en las recientes reuniones internacionales que trataron de este tema. 3.º Para asegurar el éxito de la campaña que se inicia, el Poder Ejecutivo nombrará un «Jefe de la Campaña Nacional de Alfabetización» quien tendrá como atribuciones: velar por el cumplimiento de las disposiciones técnicas que se tomen, coordinar las iniciativas y llevar el control administrativo de la campaña. COMUNIQUESE. f) GALVEZ.—El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública. f) CARLOS M. GALVEZ.»

Considerando la necesidad de organizar técnicamente la Campaña de Alfabetismo, determinar sus finalidades y coordinar los medios de acción, se emitió la Reglamenta-

ción correspondiente, la que fué aprobada por Acuerdo número 912, de fecha 6 de noviembre de 1950. Acuerdo que se lee de la manera que sigue:

«ACUERDO núm. 912.—PALACIO NACIONAL, Tegucigalpa, D. C., 6 de noviembre de 1950.—EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, ACUERDA: Aprobar el Reglamento de la Campaña Nacional de Alfabetización de Adultos, en la forma siguiente:

CAPITULO PRIMERO

Finalidad

Artículo 1.º La Campaña Nacional de Alfabetización de Adultos tiene por finalidad, por ahora, enseñar a leer y escribir.

CAPITULO II

Organización de la campaña

Art. 2.º Para el buen éxito de la Campaña Nacional de Alfabetización de Adultos se establece en la capital de la República un CONSEJO NACIONAL DE ALFABETIZACION, que será el organismo encargado de la alta dirección de todos los trabajos que se efectúen para cumplir la finalidad señalada en el artículo 1.º.

Este Consejo Nacional estará integrado por:

El Director General de Educación Primaria.

El Jefe Nacional de la Campaña de Alfabetización.

Los Inspectores Generales de Educación Primaria Urbana y Rural.

Un Delegado del Ministerio de Gobernación.

Un Delegado del Ministerio de Guerra; y

Un Tesorero Nacional designado por el Ministerio de Educación, a propuesta del propio Consejo Nacional.

Art. 3.º En cada cabecera departamental funcionará UN CONSEJO DEPARTAMENTAL de ALFABETIZACIÓN DE ADULTOS, en cada cabecera municipal o de distrito local o seccional un CONSEJO LOCAL DE ALFABETIZACIÓN DE ADULTOS, y en cada aldea, una COMISIÓN LOCAL DE ALFABETIZACIÓN DE ADULTOS.

Art. 4.º Los Consejos Departamentales de Alfabetización de Adultos estarán integrados por el Director Local de Educación Primaria, el Comandante de Armas y el Director del Instituto Normal, si lo hay. Si no hubiere Instituto Normal integrarán dicho Consejo el Director y la Directora de las Escuelas Urbanas.

Art. 5.º El Consejo Local de Alfabetización de Adultos estará integrado por el Director Local de Educación Primaria, por el Comandante o Sub-Comandante Local y por el Director de la Escuela de Varones.

Art. 6.º La Comisión de Alfabetización de Adultos estará integrada por el Alcalde Auxiliar, el Sub-Comandante Local y por el Director de la Escuela Rural. Si no hubiere escuela en la aldea, integrará la Comisión un vecino prestigioso designado por los dos miembros ya mencionados.

Art. 7.º Estos Consejos y Comisiones se organizarán con las mencionadas personas y elegirán de su seno un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario y los Vocales que procedan.

Art. 8.º Los miembros de estos Consejos y Comisiones durarán en sus cargos permanentemente, pero las personas particulares que integran las Comisiones podrán ser renovadas anualmente, si así lo resuelve la mayoría de los miembros de la respectiva Comisión.

Art. 9.º Dichos Consejos y Comisiones sesionarán dos

veces al mes en fechas y horas que ellos mismos determinen en sesión de constitución.

Art. 10. El Consejo Nacional de Alfabetización será presidido por el Director General de Educación Primaria, quien tendrá la alta dirección técnica de la Campaña y actuará como elemento de enlace entre el Consejo Nacional y el Ministerio de Educación Pública, autoridad suprema de la Campaña.

Art. 11. El Jefe Nacional de la Campaña, que será nombrado por el Supremo Poder Ejecutivo, a propuesta de la Dirección General de Educación Primaria, tendrá a su cargo la Dirección Administrativa y el control de la campaña y actuará como correlacionador nacional. Para el mejor cumplimiento de sus funciones será asistido por un auxiliar designado por el Ministerio de Educación, a propuesta del propio Jefe Nacional.

Art. 12. Los Inspectores Generales de Educación Primaria Urbana y Rural colaborarán con el Jefe Nacional de la Campaña de Alfabetización para el mejor éxito de la misma.

Art. 13. Los Delegados de los Ministerios de Gobernación y Guerra también colaborarán con el Jefe Nacional de la Campaña y servirán como elementos de enlace entre el Consejo Nacional y sus respectivos Ministerios.

Art. 14. Las atribuciones de los Consejos Departamentales, Locales y Comisiones de Alfabetización de Adultos serán determinadas por resoluciones del Consejo Nacional.

CAPITULO III

Organismos alfabetizadores

Art. 15. La Campaña Nacional de Alfabetización de Adultos se desarrollará en dos planos:

a) En uno sistemático y de acción colectiva, a cargo de las Escuelas de Alfabetización.

b) En otro cívico, a cargo de particulares y entidades públicas y privadas, que voluntariamente quieran prestar dicho servicio al país.

CAPITULO IV

De las Escuelas de Alfabetización

Art. 16. Las Escuelas de Alfabetización funcionarán sólo durante el año lectivo, y para que puedan ser consideradas como tales, deberán registrar una asistencia media mensual de 15 alumnos, por lo menos.

Art. 17. Los alumnos de las Escuelas de Alfabetización estarán obligados a asistir el tiempo necesario para completar su aprendizaje, cuya comprobación se hará de acuerdo con normas que fije el Consejo Nacional.

CAPITULO V

Financiamiento

Art. 18. La Campaña Nacional de Alfabetización de Adultos será financiada:

- a) Con fondos especiales que el Ministerio de Educación destine para dicha finalidad.
- b) Con fondos o material de enseñanza que aporten los Consejos Distritales y las Municipalidades.
- c) Con aportaciones en dinero, o en otras formas, de particulares, entidades públicas y privadas.

CAPITULO VI

Estímulos

Art. 19. El Ministerio de Educación Pública, a propuesta del Consejo Nacional de la Campaña de Alfabeti-

zación, podrá otorgar estímulos a los alfabetizadores y alfabetizados, personas o entidades, en las siguientes formas:

- a) Otorgando el Diploma de «Buen Hondureño».
- b) Otorgando el Diploma de «Ciudadano Alfabetizado».
- c) Efectuando una anotación especial en la Hoja de Servicios de los Profesores.
- d) Otorgando el Diploma «Distinción Especial por su Acción Cívica» a las entidades públicas y privadas.

CAPITULO VII

Propaganda

Art. 20. El Consejo Nacional de la Campaña utilizará, para hacer una propaganda, entre otros, los siguientes medios: Prensa, radio, cine, carteles, letreros murales, etc.

CAPITULO VIII

Disposiciones generales

Art. 21. Para los efectos de la Campaña Nacional de Alfabetización, se considerarán adultos a todas las personas mayores de 15 años.

Art. 22. El presente Reglamento empezará a regir desde esta fecha.

Comuníquese: f.) Gálvez.—El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública: f.) Carlos M. Gálvez.

Para que se haga una apreciación objetiva de los resultados de la primera etapa de la campaña de alfabetización, ofrezco a continuación importantes fragmentos del informe oficial presentado a este Ministerio por el Consejo Nacional de Alfabetización.

ORGANIZACION DE LA CAMPAÑA

La campaña se inició oficialmente en virtud del Acuerdo núm. 898, emitido el 3 de noviembre de 1950 por la Secretaría de Educación.

Con fecha 6 del mismo mes se emitió el Acuerdo número 912, reglamentando la misma.

Inmediatamente después, en cumplimiento de lo estipulado en dicho Reglamento, se organizó el Consejo Nacional de Alfabetización, que hizo el planeamiento general de las actividades.

Se dieron instrucciones a los Directores Departamentales de Educación para que procedieran al establecimiento de los demás organismos seccionales en la República, lo que se llevó a cabo en casi todo el país.

Se giraron instrucciones para la apertura y funcionamiento de los distintos centros de alfabetización que laboraron durante el resto del año.

CLASIFICACION DE LOS CENTROS DE ALFABETIZACION

En el planeamiento hecho por el Consejo Nacional, se dividieron los Centros de Alfabetización en cuatro grupos:

- a) Escuelas oficiales, servidas por profesores pagados por el Ministerio de Educación.
- b) Escuelas de Guerra, las organizadas por este Ministerio sin pago.
- c) Escuelas de Gobernación, sin pago, creadas en las dependencias de este Ministerio.
- d) Escuelas de Acción Cívica, organizadas por las asociaciones culturales existentes en el país y por algunos particulares.

El número de las que funcionaron es el siguiente:

Oficiales	780
Guerra	135
Gobernación	21
Acción Cívica	20

haciendo un total de 966 centros alfabetizadores.

MATRICULA

Los adultos que se matricularon en estos centros sumaron, al iniciarse las tareas, 20.843, cantidad que se rebajó a 20.320 al final de enero. Se presentaron a examen un total de 13.166.

PROFESORADO

Las Escuelas de Alfabetización estuvieron servidas por 966 personas, siendo su mayor parte profesores de las escuelas primarias regulares. Se presentaron varios casos de propietarios de haciendas que daban clases ellos mismos.

RESULTADO DE LA PRIMERA ETAPA DE LA CAMPAÑA

El resultado de esta primera etapa puede calificarse de excelente:

- a) El número de centros abiertos y de matrícula sobrepasó la cifra que se calculaba, por lo que la edición inicial de 10.000 cartillas no bastó para llenar la necesidad de ellas.

ore
de
sa.

vos
s y
in-
do-
Le-
nas
de
ixi-
ró-
ral.

icia
ina
una,
Es-
cias
ana

Oji-
ero-

His-

Ca-
rsi-

b) Se constató que la masa analfabeta del pueblo hondureño ansía salir de este estado, y ha visto como una bendición el interés del Gobierno en abrir escuelas desanalfabetizadoras.

c) La cantidad de personas que aprendieron a leer y escribir en el período a que se refiere este informe, ascendió a 8.822, que representa aproximadamente una disminución de 1,30 en el porcentaje de analfabetos calculado en marzo de 1950, y que entonces fué del 63 por 100.

Además, hay que tomar en cuenta que en la mayor parte de las escuelas sólo se trabajó tres meses, y que el total de alfabetizados representa el 67 por 100 de los examinados.

Este resultado está comprobado con las actas de exámenes levantadas en cada caso, firmadas por los delegados que presenciaron los exámenes y por los directores locales y otras autoridades, y que se encuentran en el archivo de esta oficina. Muchos datos de los que tuvimos duda, no se consignaron.

INDICE

	Páginas
INTRODUCCIÓN	3
EDUCACIÓN PREESCOLAR	5
Plan de estudios y programas	6
Objetivos, métodos y material de enseñanza	7
Estadísticas	8
EDUCACIÓN PRIMARIA	
I.—Educación Primaria Urbana	9
II.—Educación Primaria Rural	14
III.—Estadística	21
EDUCACIÓN SECUNDARIA	25
EDUCACIÓN NORMAL	29
EDUCACIÓN TÉCNICA	37
EDUCACIÓN UNIVERSITARIA	41
CÁMPAÑA DE ALFABETIZACIÓN	45

bre
de
esa.

lvos
s y
in-
Mo-
Le-
mas
de
uxi-
Jro-
eral.

ncia
cina
ana,
Es-
icias
ana

Ofi-
ero-

His-

Ca-
ersi-